Radicado: D 2021070003162 Fecha: 07/09/2021

Tipo: DECRETO Destino: OTRAS





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA Y OTORGA RECONOCIMIENTO A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DESTACADOS POR SU CALIDAD EN LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) 2020 A NIVEL TERRITORIAL"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para "proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".
- 2. Que el artículo 49 de la Carta Política establece que: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud."
- 3. Que la Constitución Política en su artículo 209 señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".
- 4. Que la Resolución 1536 de 2015 del Ministerio de Salud y protección Social establece disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como de las instituciones del gobierno nacional
- 5. Que la citada Resolución 1536 de 2015 dispone en su artículo 7º: "Artículo 7. Contenidos del plan territorial de salud. El Plan Territorial de Salud debe incluir los siguientes contenidos: 7.1. Análisis de Situación de Salud ASIS, bajo el modelo de determinantes de la salud".
- 6. Que la Gobernación de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en el año 2020 realizó la asesoría y asistencia técnica a los municipios del Departamento para la elaboración de los documentos técnicos del Análisis de Situación en Salud (ASIS), siguiendo la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA Y OTORGA RECONOCIMIENTO A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DESTACADOS POR SU CALIDAD EN LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) 2020 A NIVEL TERRITORIAL"

- 7. Que los documentos técnicos del Análisis de Situación en Salud (ASIS) fueron evaluados utilizando los siguientes criterios:
 - Calidad en el análisis de la información.
 - Articulación de la interpretación de los indicadores con la dinámica municipal.
 - Inclusión de información de acuerdo con la disponibilidad de fuentes propias.
 - Presentación de la información dentro del documento (gráficas, tablas, mapas y otros).
 - Puntualidad en la entrega del documento en los plazos establecidos.
- 8. Que los municipios del departamento de Antioquia que obtuvieron las más altas evaluaciones cumpliendo con los criterios y con la metodología establecida merecen ser reconocidos y destacados por evidenciar su esfuerzo y compromiso en la elaboración del documento técnico del Análisis de Situación en Salud como insumo para la Planeación Territorial.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. EXALTAR Y RECONOCER la gestión en la elaboración del Análisis de Situación de Salud (ASIS) año 2020 a los municipios de: Medellín, Sonsón, Urrao y Marinilla.

Artículo 2°. HACER RECONOCIMIENTO en ceremonia pública especial el día 6 de septiembre de 2021, a los municipios antes enunciados.

Artículo 3°. COMUNICAR a los alcaldes, a los directores locales y secretarios de salud de los municipios mencionados en el artículo 1°, el contenido del presente acto administrativo.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUAREZ VÉLEZ

Gobernador (E) de Antioquia

JUAN GUILLERMD USINE PERNÁNDE

LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

Secretaria Secciónal de Salud y Protección Social

Proyectó: Juan Esteban Arboleda Jiménez- Director Asuntos Legales - 55/

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control 🐧

Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga - Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico